

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**336** GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en este órgano judicial se tramita Sección V liquidación del procedimiento concursal 73/2013, seguido a instancias de D.ª María Riestra Portabales, DNI n.º 52.614.864-H, con domicilio en calle Uría, n.º 17, 10.º, de Gijón, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 17 de diciembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130071751-1